

## DECRETO

Haciendo uso de la facultad que me otorga el art. 79 del Real Decreto 2568/86 vengo en acordar:

a) Que se celebre sesión extraordinaria urgente por el Pleno el próximo día doce de julio de 2023 a las 12:00 horas, ya que es necesario resolver sobre los asuntos que se enumeran en el apartado f) y no hay posibilidad de convocarla con la antelación mínima exigida por la Ley 7/85.

b) Que se convoque por el medio más rápido posible empleando incluso la vía telegráfica o telefónica a los/as Señores/as Diputados/as, a dicha sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos de de la Diputación Provincial, expresándoles el Orden del Día de asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación, bastando en caso de citación telefónica con diligencia firmada por el Secretario acreditativa de haberse realizado.

c) Que en cumplimiento del art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986 se comunique esta convocatoria a los medios de comunicación social de la capital y fijándose copia de esta convocatoria por la Secretaría en el tablón de anuncios de esta Entidad Provincial.

d) Que si expresado día y hora no pudiera celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Señores/as Diputados/as se considerarán convocados automáticamente para la misma catorce de julio de 2023 , a la misma hora sin necesidad de cursarles nueva citación.

e) En cumplimiento del núm. 1 del art. 80 del Real Decreto 2568/86, se justifica en la necesidad de resolver el asunto esgrafiado en el orden del día con el nº 2 a la mayor brevedad y, en todo caso, antes de la próxima sesión ordinaria del Pleno.

f) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria extraordinaria urgente son los siguientes:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la Sesión.
2. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno.
3. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, de la Comisión Especial de Cuentas y de la Junta de Portavoces.
4. Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados y escritos de constitución de Grupos políticos y designación de Portavoces.
5. Conocimiento de las Resoluciones de la Presidencia sobre miembros de la Junta de Gobierno, Vicepresidentes, Presidencia de las Comisiones Informativas, Delegaciones de competencias en los/as Sres/as Diputados/as y en la Junta de Gobierno.

EL PRESIDENTE

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**6431 2051 357B 95B9 9437**



64312051357B95B99437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 11-07-2023

Num. Resolución:

**2023/0006606**

Insertado el:

**11-07-2023**

pie\_firma\_corpo\_dipu\_01

pie\_firma\_corpo\_dipu\_01